

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos
Del 14 al 17 de marzo de 2022
Washington, D.C

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.611/22
14 de marzo de 2022
Original: español

AGENDA

1. Informe de la Secretaría Técnica.
2. Presentación de candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia del Comité.^{1/}
3. Consideración de los proyectos de informe por país de los siguientes Estados Parte:^{2/}
 - 3.1. Argentina.
 - 3.2. Honduras.
4. Presentaciones voluntarias de los Estados Parte sobre Buenas Prácticas.
5. Sesión Especial: Experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción.
 - 5.1. Panel sobre mecanismos internacionales anticorrupción y protección de denunciantes.
 - 5.2. Presentaciones voluntarias de los Estados.^{3/}
6. Consideración de la Propuesta de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal.^{4/}
7. Informes de los Estados Parte sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité.^{5/}

-
1. Este punto se incluye en la agenda de conformidad con lo acordado en la Decimoquinta Reunión del Comité.
 2. El artículo 25 del Reglamento dispone el procedimiento para la consideración y adopción de los informes por país en la plenaria del Comité.
 3. La Sesión Especial se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos en la “*Metodología para la presentación por los estados de sus experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción*” la cual que se encuentra en el documento OEA/Ser.L.SG/MESICIC/doc.607/22, distribuido por la Secretaría Técnica con anterioridad al envío de esta propuesta de Agenda.
 4. La “*Propuesta de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal*” se encuentra en el documento OEA/Ser.L.SG/MESICIC/doc.592/21 Rev.2.

8. Elecciones de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.^{6/}
9. Otros asuntos.
10. Consideración y aprobación del Acta de la Reunión.

-
5. Este punto de la agenda se refiere a los informes que deben presentar cada uno de los Estados Parte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, el cual dispone lo siguiente: *“Artículo 31. Informes en el marco de las reuniones plenarias del Comité. En la primera reunión del Comité de cada año, cada Estado Parte informará verbal y brevemente sobre las medidas que su Estado ha adoptado entre la primera reunión del año anterior y la que se inicia, en relación con las recomendaciones que le ha formulado el Comité. Asimismo, podrá informar sobre dificultades que haya tenido en la implementación de tales recomendaciones y sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención, durante dicho período. Las copias electrónicas de esos informes, que serán redactados en un formato estándar aprobado por el Comité y que no podrán exceder las cinco (5) páginas, serán publicadas en la página en Internet del Mecanismo”*.
 6. El artículo 4° del Reglamento del Comité dispone el procedimiento que se debe seguir para la elección de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.